



Energía
Secretaría de Energía



CENAGAS
CENTRO NACIONAL DE CONTROL
DEL GAS NATURAL



DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN

ESTATUS DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDICIÓN EN TIEMPO REAL

Mediante la resolución número RES/359/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, el pleno de la extinta Comisión Reguladora de Energía ("CRE") autorizó al CENAGAS como titular del Permiso de Gestión Independiente del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural ("SISTRANGAS") número G/21317/GES/2018, los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios ("TCPS") aplicables al SISTRANGAS.

En el considerando Vigésimo Segundo de la Resolución, la CRE instauró al CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente para que continúe realizando las acciones necesarias para contar con los equipos y protocolos de telecomunicación que permitan comunicar la medición en tiempo real al SADA de CENAGAS, para que, a su vez, el Gestor Independiente mediante su Boletín Electrónico proporcione los datos operativos instantáneos a los Usuarios del SISTRANGAS.

Por otro lado, con la emisión de la resolución número RES/1463/2024 de fecha 18 de julio de 2024, la CRE aprobó el Programa de Implementación de la Medición Operativa en Tiempo Real ("PIMOTR 2024-2025"), mediante el cual el Gestor Independiente presentó a la CRE la relación de las Estaciones de Medición y Regulación ("EM") programadas para visitar durante los años 2024 y 2025.

Al respecto, y al término del año 2025, se logró un avance del **80.42%** de la comunicación de las EM cumpliendo con lo programado en el PIMOTR 2024-2025, que se traduce en **382** EM que cuentan con comunicación remota validada por las diferentes áreas del CENAGAS. Lo anterior, permite que el Gestor Independiente, realice el reporte de los seguimientos y avance del PIMOTR de manera semestral a la Comisión Nacional de Energía ("CNE") antes CRE, conforme al resolutivo cuarteo de la RES/1463/2024.

--o0o--



2026
año de
**Margarita
Maza**

